

DECRETO N° 261/21

VISTO:

La Resolución N° 2020-458-APN del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, la Ley N° 8.102 y modificatorias -Ley Orgánica Municipal-, Ordenanza N° 3082/2020 -Ordenanza de Presupuesto Año 2021- y restantes disposiciones normativas vigentes.

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 3082/2020 aprobó el Presupuesto correspondiente al año 2021 de la Municipalidad de Capilla del Monte.

Que el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación invitó a las Municipalidades a adherir al proyecto "Municipios Turísticos Responsables", con el objetivo de contribuir a la reactivación del sector turístico ante el escenario que dispone la pandemia Covid-19.

Que el Departamento Ejecutivo, presentó el proyecto correspondiente teniendo en consideración las bases y lineamientos estipulados por el citado Ministerio.

Que el proyecto de Ordenanza del Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021 tuvo tratamiento en primera lectura en el Concejo Deliberante con fecha 12/12/2020, habiéndose llevado a cabo la audiencia pública con fecha 21/12/2020.

Que el proyecto presentado al Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación resultó aprobado, y se materializó la transferencia a favor de la Municipalidad de Capilla del Monte con fecha 23/12/2020, en la cuenta bancaria N° 13001810005423 del Banco de la Nación Argentina, por la suma de pesos un millón novecientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta y nueve (\$ 1.980.449,00).

Que en oportunidad de la presentación del proyecto de Ordenanza del Presupuesto para el Ejercicio 2021 se incorporó el programa "Destinos Responsables" (categoría Programática: 005-0020), con los objetos de gasto correspondientes en virtud de la presentación del proyecto.

Que los citados ingresos recibidos, conforme las normas legales, se registraron en el ejercicio de su efectiva percepción, habiéndose registrado en el año 2020, en la partida presupuestaria 104020400 - "Otros subsidios y subvenciones nacionales".

Que la citada transferencia de fondos por parte del Gobierno Nacional posee una afectación particular, manteniéndose por ende al 31/12/2020 en la citada cuenta bancaria el importe transferido, cuya aplicación de fondos se realiza en el año 2021

Que en relación a las transferencias de fondos específicos provenientes del proyecto "Municipios Turísticos Responsables", corresponde resaltar que se establece la obligación de rendición de la aplicación de los fondos transferidos en base a las metodologías establecidas específicamente y en los plazos otorgados a tal fin; es decir los citados recursos específicos deben aplicarse al proyecto aprobado, encontrándose las erogaciones sujetas a controles por parte de otro nivel estadual, adicionales a los mecanismos de control previstos en la Ley N° 8.102 y modificatorias.

Que, conforme a lo expuesto, resulta conveniente realizar el ajuste correspondiente en las partidas de recursos con su correspondiente correlación en las partidas de erogaciones.

Que, considerando todo lo expuesto precedentemente, conforme a la Ley N° 8.102 y modificatorias -Ley Orgánica Municipal-, y Ordenanza N° 3082/2020 -Ordenanza de Presupuesto Año 2021-, corresponde dar tratamiento al presente por parte del Concejo Deliberante.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, y las facultades conferidas citadas precedentemente, el Intendente de la Municipalidad de Capilla del Monte:

DECRETA

Artículo 1º.-: Conforme lo descripto en los considerandos del presente, se exponen a continuación los ajustes propuestos, en relación al programa “Destinos Responsables”:

AJUSTE EROGACIONES		
Categoría Programática: 005-0020 – Destinos Responsables		
Objeto del gasto		Importe
02050000	Productos impresos	173.477,00
02990000	Otros bienes de consumo n.c.	95.760,00
03050000	Servicio técnicos, profesionales y de terceros	163.800,00
11010000	Maquinarias, Equipos, Herramientas e Instrumentos	1.509.412,00
11990000	Otros bienes de capital n.c.	38.000,00
Total		1.980.449,00

AJUSTE INGRESOS		
Partida presupuestaria		Importe
Transferencias corrientes / Del sector público nacional / Otros subsidios y subvenciones nacionales		
10402040 1	Programa Destino Turístico Responsable	433.037,00
Transferencia de capital / Del sector público nacional / Otras transferencias de capital del sector público nacional		
20202030 1	Programa Destino Turístico Responsable	1.547.412,00
Total		1.980.449,00

Artículo 2º.-: En Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, se incorpora imagen correspondiente de: a) movimiento individual de la transferencia por el importe de \$ 1.980.449,00 en la Cuenta Bancaria N° 13001810005423 del Banco de la Nación Argentina, b) saldo de la Cuenta Bancaria N° 13001810005423 del Banco de la Nación Argentina al 31/12/2020, y c) registración del ingreso en el año 2020 en la partida presupuestaria 104020400 “Otros subsidios y subvenciones nacionales”.

Artículo 3º.-: Gírese al Concejo Deliberante las modificaciones propuestas de las partidas presupuestarias consignadas en el artículo 1 del presente, de modo de canalizar los ingresos y egresos de afectación específica correspondientes al programa “Destinos Responsables” otorgado por el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, incrementándose los Gastos y Recursos de la Municipalidad correspondiente al año 2021, en pesos un millón novecientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta y nueve (\$ 1.980.449,00), en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente Decreto, a los efectos de tratamiento por parte de ese Concejo Deliberante.

Artículo 4º.-: Notifíquese al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Artículo 5º.-: El presente Decreto será refrendado por el Intendente Municipal, Secretario de Gobierno y Coordinación Institucional, y Secretaria de Economía y Finanzas.

Artículo 6º.-: Protocolícese, comuníquese, publíquese y archívese.

Capilla del Monte, 09 de noviembre de 2021.-

FIRMADO: SANTIAGO ARENAS DIAZ
SEC. DE GOBIERNO y C. INSTITUCIONAL

FABRICIO DIAZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ANEXO I

Transferencia de Nación a la Municipalidad en la Cuenta Bancaria N° 13001810005423 del Banco de la Nación Argentina:

23/12/2020	23/12/2020	1.980.449,00	0000000449878	TRANSF. 322 30546676427 SEC DE HACIENDA
------------	------------	--------------	---------------	---

Saldo de la Cuenta Bancaria N° 13001810005423 del Banco de la Nación Argentina al 31/12/2020:

CUENTA CORRIENTE - PESOS					
NRO. CUENTA	SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)			
1810005423	CAPILLA DEL MONTE	0110181820018100054236			
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
23/12/20	TRANSF. MINORISTA RECIBIDA	449878		1.980.449,00	2.152.140,82
23/12/20	CR. LIQ. VISA /CUP/MAD	24631		916,66	2.153.057,48
23/12/20	CRED. MASTERCARD/CUP	24632		5.515,53	2.158.573,01
23/12/20	CRED. MASTERCARD/CUP	24633		13.089,44	2.171.662,45
23/12/20	CR. LIQ. VISA DEB /CUP/MAD	24634		13.750,94	2.185.413,39
28/12/20	BCA. E. TR. O/BCO -SUC 0001	9827497		9.437,57	2.194.850,96
28/12/20	CR. LIQ. VISA /CUP/MAD	24643		11.721,77	2.206.572,73
28/12/20	CRED. MASTERCARD/CUP	24644		2.283,82	2.208.856,55
28/12/20	CRED. MASTERCARD/CUP	24645		12.306,89	2.221.163,44
28/12/20	CRED. MASTERCARD/CUP	24646		16.682,75	2.237.846,19
28/12/20	CR. LIQ. VISA DEB /CUP/MAD	24647		14.366,05	2.252.212,24
28/12/20	CRED. MASTERCARD/CUP	24648		16.854,05	2.269.066,29
28/12/20	CR. LIQ. VISA DEB /CUP/MAD	24649		11.831,10	2.280.897,39
29/12/20	DEB. TRAN. INTERB-LINK TIT	24652	105.000,00		2.175.897,39
29/12/20	DEB. TRAN. INTERB-LINK TIT	24653	70.000,00		2.105.897,39
29/12/20	DEB. TRAN. INTERB-LINK TIT	24654	45.000,00		2.060.897,39
29/12/20	BCA. E. TR. O/BCO -SUC 0001	5044282		8.891,95	2.069.789,34
29/12/20	BCA. E. TR. P/BCO -SUC 0001	5067741		398,74	2.070.188,08
29/12/20	BCA. E. TR. P/BCO -SUC 0001	5067657		25.173,53	2.095.361,61
29/12/20	CRED. MASTERCARD/CUP	24661		1.327,97	2.096.689,58
29/12/20	CR. LIQ. VISA /CUP/MAD	24662		515,65	2.097.205,23
29/12/20	CR. LIQ. VISA DEB /CUP/MAD	24663		9.407,24	2.106.612,47
30/12/20	CR. LIQ. VISA /CUP/MAD	24667		666,98	2.107.279,45
30/12/20	CRED. MASTERCARD/CUP	24668		25.629,44	2.132.908,89
30/12/20	CRED. MASTERCARD/CUP	24669		40.261,23	2.173.170,12
30/12/20	CR. LIQ. VISA DEB /CUP/MAD	24670		9.825,82	2.182.995,94
SALDO FINAL					2.182.995,94

Registración del ingreso en el año 2020:

CLASIFICADORES REPORTES ROR BOM PRENSA PATRIMONIO PRESUPUESTO RUE SEGURIDAD TESORERIA CONTADORIA PRESUPUESTO PRODUCTIVO

Gestión de Recursos

Etapa de Recursos: Presupuestarios - Novedades

Ejercicio: 2020

Jurisdicción: Municipalidad de Capilla del Monte

Unidad Administrativa: 24 - Municipalidad de Capilla del Monte

Fuente de Financiamiento: [Ingresar Código o Descripción]

Partida de Recurso: [Ingresar Código o Descripción]

Documento de Respaldo: [Seleccionar]

Cuenta bancaria: 13001810005423 - Recaudadora

Número: [Ingresar]

Fecha Desde: 29/12/2020

Fecha Hasta: 29/12/2020

Buscar Controlado

Unidad Adm.	Fecha Compr.	Tipo Doc.	N° Doc.	N° Cuenta.	Importe Total	Estado
Municipalidad de Capilla del Monte	29/12/2020	EXTRACTO BANCARIO	44546	13001810005423	44215,99	A CONFORMAR
Municipalidad de Capilla del Monte	29/12/2020	EXTRACTO BANCARIO	44547	13001810005423	17056,38	A CONFORMAR
Municipalidad de Capilla del Monte	29/12/2020	EXTRACTO BANCARIO	44552	13001810005423	15842,2	A CONFORMAR
Municipalidad de Capilla del Monte	29/12/2020	EXTRACTO BANCARIO	44553	13001810005423	207434,57	A CONFORMAR
Municipalidad de Capilla del Monte	29/12/2020	EXTRACTO BANCARIO	51424	13001810005423	57830,67	A CONFORMAR
Municipalidad de Capilla del Monte	29/12/2020	EXTRACTO BANCARIO	51425	13001810005423	198244	A CONFORMAR
Municipalidad de Capilla del Monte	29/12/2020	EXTRACTO BANCARIO	50896	13001810005423	1569,26	A CONFORMAR
Municipalidad de Capilla del Monte	29/12/2020	EXTRACTO BANCARIO	50899	13001810005423	3164,01	A CONFORMAR
Municipalidad de Capilla del Monte	29/12/2020	EXTRACTO BANCARIO	51423	13001810005423	3861,68	A CONFORMAR
Municipalidad de Capilla del Monte	29/12/2020	EXTRACTO BANCARIO	44554	13001810005423	4932,02	A CONFORMAR

Detalle Recurso

Código	Fecha	Nombre Etapa	Importe
0400400 Otros subgrupos y subcuentas Nacionales	29/12/2020	RECIBIDO RECURSOPROBADO B	198244

FIRMADO: SANTIAGO ARENAS DIAZ
SEC. DE GOBIERNO y C. INSTITUCIONAL

FABRICIO DIAZ
INTENDENTE MUNICIPAL